

CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION OFICIOSA

En la ciudad de San Salvador, a las tres horas del día cuatro de octubre de dos mil dieciséis. La Dirección General de Centros Penales (DGCP), hace del conocimiento público lo siguiente:

- El artículo 10 numeral 19 de la Ley del Acceso a la Información Pública dice: “Las Contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando en cada caso:
 - a) Objeto
 - b) Monto
 - c) Nombre y características de la contraparte
 - d) Plazos de cumplimiento y ejecución del mismo
 - e) La forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación o concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por la ley.
 - f) Detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos”.

En relación a lo anterior esta Dirección General de Centros Penales por ser una dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, hace constar: Que no contamos con los contratos 2016, en vista que es la DACI del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, quien los realiza por lo que se sugiere visitar la página www.seguridad.gob.sv, o requerir la información a la Unidad de Acceso a la Información Pública del referido Ministerio.

Sin otro particular.



Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información
Dirección General de Centros Penales